

ria y antes dado motivo para es
tuchax mas sus ordenes segun se
beia por la que havia despachado
en veinte y nueve de Agosto para la
comparecencia y continencia pena de
mil ducados, sin trauxer hauido medio
de poderse hacer suer persona
mente pui aun que en el dia proximo
no viene mas practico varias diligen
cias el Excmo Encargado Juan
Antonio Robles no se le havia permi
tido por la Guardia que siempre te
nia dicho Corregidor que entrase, ni
aun que se le diese recado alguno, su
poniendole indispuesto recosido, y
denegada toda Audiencia hasta la
manana del dia siguiente, y repeti
da en el dia la diligencia con expresion
de la antecedente se le havia respon
dido por el Alguacil Francisco Navas
Adan se hallaba ocupado y que desp.

